



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO el Expediente Nº SFe4-179-94 mediante el cual tramitara un pedido de representación de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se considera de suma importancia poder actuar en nombre y representación de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en virtud de tal relevancia se estima pertinente establecer quienes podrán revestir tal investidura.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento oportunamente analizó las actuaciones remitidas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068 .

Por ello,

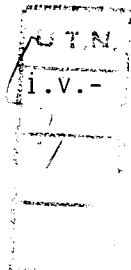
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer que solamente podrán representar a la Universidad Tecnológica Nacional las autoridades que oportunamente determine el señor Rector o el Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 383/94



Ing. CARLOS GULLACCI  
Sec. Adm. - Inscripciones

Ing. RECTOR DAVID OS. BRAIM  
Rector